

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

**BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CINCO PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DENTRO DEL PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

### 1. Objeto de la convocatoria:

El objetivo de la convocatoria es la selección y posterior contratación de 5 Jóvenes dentro del proyecto “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», para la contratación de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, adaptándola en el marco de las competencias de ejecución y auto organización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las subvenciones se financiarán mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A la tramitación y concesión de estas subvenciones, financiables con fondos europeos, les será de aplicación lo previsto por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La finalidad de la presente convocatoria es la adquisición de competencias profesionales y experiencia que permita mejorar la empleabilidad de personas jóvenes con formación y la idoneidad de ofrecer espacios públicos en los que adquirirlas, que redunden en mejores servicios públicos.

#### Proyectos y puestos ofertados:

- Proyecto de trabajos de mantenimiento y diseño de jardines y espacios públicos, para el que se va a contratar a una persona como **1 GRADUADO/A AGRÓNOMO/A** u Oficial de jardinería que debe tener titulación de Técnico en jardinería y floristería (**Empleo Verde**).
- Proyecto de Atención y apoyo a usuarios en administración electrónica, para el que se va a contratar a una persona como **Auxiliar Administrativo** que debe tener titulación de técnico en gestión administrativa o equivalente (**empleo digital**).
- Proyecto para la contratación de un/a **Fisioterapeuta para atender a la población geriátrica, se ocupará de prevenir y mantener la salud mental**, debe tener el título de Grado en Fisioterapia (**empleo general**).

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

-Proyecto de **albañilería.- Realización de diferentes actividades en las obras, desde eliminación de humedades, arreglos** de goteras, reparación de fachadas, instalación de techos falsos, aislamiento acústico etc. (**Empleo General**) Titulación: Técnico en obras de albañilería, en este proyecto se ofertan dos plazas.

### 2. Requisitos de los puestos ofertados.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 189/2021, de 22 de diciembre, en el que se regulan los requisitos de las personas que podrán ser contratadas y en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los requisitos de las personas que vayan a formar parte de los procesos selectivos, deben cumplirse a la fecha de contratación, son:

2.1.- Deben ser personas desempleadas, e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de Castilla la Mancha.

2.2.- Deben ser jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años.

2.3.- Cumplir con los requisitos necesarios para poder formalizar un contrato para la práctica profesional, entre otros los siguientes:

✓ El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

✓ No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

✓ La duración de este contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de un año. Dentro de estos límites los convenios colectivos de ámbito sectorial estatal o autonómico, o en su defecto, los convenios colectivos sectoriales de ámbito inferior podrán determinar su duración, atendiendo a las características del sector y de las prácticas profesionales a realizar.

✓ Ninguna persona podrá ser contratada en la misma o distinta empresa por tiempo superior a los máximos previstos en el apartado anterior en virtud de la misma titulación o certificado profesional. Tampoco se podrá estar contratado en formación en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a los máximos previstos en el apartado anterior, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado. A los



## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

efectos de este artículo, los títulos de grado, máster y doctorado correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado por primera vez mediante un contrato para la realización de práctica profesional la persona trabajadora estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.

2.4.- Deberán cumplir con los requisitos de titulación descritos en la resolución de concesión de subvención:

- Proyecto de trabajos de mantenimiento y diseño de jardines y espacios públicos, para el que se va a contratar a una persona como oficial de jardinería que debe tener titulación de Técnico en jardinería y floristería o Graduado Agronomo (Empleo Verde).

- Proyecto de Atención y apoyo a usuarios en administración electrónica, para el que se va a contratar a una persona como Auxiliar Administrativo que debe tener titulación de técnico en gestión administrativa o equivalente (empleo digital).

-Proyecto de **Fisioterapeuta para atender a la población geriátrica, se ocupará de prevenir y mantener la salud mental**, debe tener el título de Grado en Fisioterapia. (empleo general )

-Proyecto de **albañilería.- Realización de diferentes actividades en las obras, desde eliminación de humedades, arreglos de goteras, reparación de fachadas, instalación de techos falsos, aislamiento acústico etc. (Empleo General )** Titulación: Técnico en obras de albañilería

2.5.- No padecer enfermedad, no estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

2.6. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

2.7. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

### 3. Modalidad del contrato y duración:

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

La modalidad de contratación será la de contrato en prácticas, Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, recogido en la reforma laboral aprobada mediante Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre de 2021, debiendo formalizar las contrataciones en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de concesión, supeditándose dicha contratación y requisitos a los que se establezcan en la resolución definitiva del procedimiento, sin perjuicio de que se concedan prórrogas en el procedimiento de gestión.

La formalización de estos contratos dependerá que haya candidatos que cumplan los requisitos para poder ejecutar finalmente los proyectos de la subvención.

A las personas contratadas se les aplicaran las medidas recogidas en el Acuerdo Marco y Convenios Colectivos de aplicación, así como el resto de normativa, relativas a favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y la igualdad de género, recogidas en el artículo 30.2 de la orden 189/2021.

### 4. Sistema de provisión:

**Se remitirá oferta de empleo a las oficina Emplea correspondiente, con una antelación de 15 días antes del inicio de los contratos, esta hará una preselección de candidatos y luego el Ayuntamiento en el caso de haber varios candidatos para la selección definitiva a través de los CVs ciegos que mandará la oficina Emplea de los preseleccionados.**

### 5. Criterios de selección:

Se estará a lo especificado en el artículo 10.2 y artículo 30.1 y 30.2 de la orden 189/2021, de 22 de diciembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; para la selección de la persona a contratar, atendiéndose por tanto a los siguientes criterios:

- Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se valoran los candidatos de la siguiente manera:

5.1. Cursos de formación. (Máximo 8 puntos) Se tendrán en cuenta exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desempeñar. La duración mínima de los cursos debe ser de 20 horas.

5.2. Por estar en posesión de una Titulación superior de la misma familia profesional a la solicitada, 0,5 puntos cada uno hasta un máximo de 1 punto.



## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas en la convocatoria para el acceso al puesto al que se opta. Los cursos en los que no se acredite el número de horas no se valorarán. Tampoco se valorarán aquellos títulos valorados en créditos en los que no figure su equivalencia en horas.

En caso de empate de los aspirantes, el criterio de desempate será el que mayor antigüedad tenga de inscripción en el desempleo, y si persiste el empate será el aspirante que tenga mayor puntuación en el apartado Formación.

### 6. Plazos de selección:

La fecha tope para recibir los candidatos remitidos por la oficina Emplea es hasta el 30 de junio de 2022 y la fecha prevista de incorporación es para primeros de julio de 2022.

Atendiendo a los criterios de selección especificados en la base 5 de esta convocatoria, la Comisión Local de Empleo formulara propuesta de seleccionados, de aquellos curriculum ciegos mejor valorados para cada una de las ocupaciones ofertadas.

### 7. Recursos.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esa y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO EN EL  
PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE  
DON RODRIGO.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

N<sup>o</sup> Seguridad Social.....

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_.

Solicita su inclusión en la selección de la convocatoria para la selección y posterior contratación de 5 Jóvenes dentro del proyecto “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», para la contratación de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. adaptándola en el marco de las competencias de ejecución y auto organización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- PUESTO DE Graduado en Agrónomo u OFICIAL DE JARDINERIA



## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO

- PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- PUESTO DE Técnico en obras de Albañilería
- PUESTO en Grado de Fisioterapia

Declaro que acepto las bases de la convocatoria de selección de las personas a contratar dentro del proyecto de referencia.

Puebla de Don Rodrigo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El interesado.

FIRMADO: \_\_\_\_\_

**Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO.**

